



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	Viernes 14 de noviembre	Número 218

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncios de licitación

1. Entidad adjudicadora. – Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 258600. Fax 200750. Número expediente 39/97.

2. Objeto del contrato. – Ejecución en el plazo y con el presupuesto base de licitación que se indica, de las obras de:

Obra núm. 1:

«Reparación BU-V-1003, Villagonzalo-Cabia, fase B (p. k. 8,000 al 12,472)». Plazo de ejecución: Nueve meses. Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Obra núm. 2:

«F. B. en C. V. BU-V-6104 y 6104-1 de BU-6100 por Rebolledo de la Orden al límite de la provincia de Palencia (p. k. 0,000 al 1,573)». Plazo de ejecución: Seis meses. Presupuesto: 16.002.720 pesetas.

Obra núm. 3:

«Tratamiento superficial y riego de sellado con emulsión asfáltica modificada en el C. V. BU-V-5501 de Arroyuelo a BU-5500 (p. k. 0,000 al 2,381)». Plazo de ejecución: Nueve meses. Presupuesto: 5.018.945 pesetas.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Garantía. – Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

Obra núm. 1: Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría c).

Obra núm. 2: Documento de clasificación empresarial del grupo G), subgrupo 6, categoría c) o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Obra núm. 3: Documento de clasificación empresarial del grupo G), subgrupo 6, categoría a) o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. Presentación de ofertas. – Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas. – Tendrá lugar a las 12,00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios. – Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 14 de noviembre de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

10251.-9.880

1. Entidad adjudicadora. – Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 258600. Fax 200750. Número expediente 40/97.

2. Objeto del contrato. – Ejecución, en el plazo y con el presupuesto base de licitación que se indica, de las obras de:

Obra núm. 1:

«Acondicionamiento C.^º Quintanilla S. García-Vallarta». Plazo de ejecución: Seis meses. Presupuesto: 52.180.000 pesetas.

Obra núm. 2:

«Accto. F. B. en el C. V. BU-V-5742 de Ailanes a BU-V-5741». Plazo de ejecución: Nueve meses. Presupuesto: 10.586.144 pesetas.

Obra núm. 3:

«Reparación del C. V. BU-V-8001 de N-120 a San Millán de Juarros». Plazo de ejecución: Nueve meses. Presupuesto: 8.760.600 pesetas.

Obra núm. 4:

«Variante en el p. k. 13,770 a 13,970 de la carretera provincial BU-P-8201 (Pineda de la Sierra)». Plazo de ejecución: Nueve meses. Presupuesto: 5.555.221 pesetas.

Obra núm. 5:

«Acondicionamiento acceso a la ermita Nuestra Señora de Oca (Villafranca Montes de Oca)». Plazo de ejecución: Seis meses. Presupuesto: 32.841.700 pesetas.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Garantía. — Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

Obra núm. 1: Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría d).

Obra núm. 2: Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría b), o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Obra núm. 3: Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría b), o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Obra núm. 4: Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría a), o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Obra núm. 5: Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría d).

7. Presentación de ofertas. — Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas. — Tendrá lugar a las 12,00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios. — Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 14 de noviembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

10252.-11.400

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 59/97, seguido a instancia de doña Julia Cuesta Rojo, de su finado tío don Basilio Cuesta Gil, fallecido en Burgos, el día 1 de junio de 1997, de estado civil soltero; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para poder reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento del lugar de nacimiento del finado (Covarrubias), de defunción (Burgos), «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Diario 16.

Burgos, a 30 de octubre de 1997. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

10136.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, domiciliada en C/. Europa, 11, órgano instructor del expediente, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (B.O.E. 2-4-96), por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

10075.-13.110

ACTAS DE INFRACCION

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Preceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
374/97	CONALTER, S.L.	Art.26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20/6 (BOE 29/6).	100.000
400/97	CESAR ENRIQUE SAN MIGUEL CALLEJA	Art.100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	75.000
421/97	FERJONVAL, S.L.	Arts.4.2.d) y 19.1 del Real Decreto 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los artículos 14 y 15 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre.	261.000
442/97	DEMONCAL, S.L.	Arts.12, 13, 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE 29/6) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.	100.000
450/97	JESUS MARIA CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA Y OTRA, S.C.	Art.15 de la Ley Orgánica 7/85 de 1/7/85 (BOE 3/7), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.	500.100
451/97	JESUS MARIA CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA Y OTRA, S.C.	Arts.12, 13, 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE 29/6) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.	150.000
494/97	PLASTIMETAL, S.A.	Art.26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20/6 (BOE 29/6).	50.100
499/97	ANGEL BARCENILLA MONTES Y OTROS, S.C.	Art.89 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo aprobada por Orden de 9/3/71 (BOE 16 de marzo).	275.000
503/97	CONSTRUCCIONES YANYI, S.L.	Arts.19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio (BOE del 29), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.	50.100
512/97	CARLOS PEREZ FRIAS	Art.26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20/6 (BOE 29/6).	50.100
515/97	PEDRO VICENTE RENUNCIO GONZALEZ	Art.26 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20/6 (BOE 29/6).	50.100
516/97	PEDRO VICENTE RENUNCIO GONZALEZ	Art.15.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 7 de julio sobre Derechos y Libertades, de los extranjeros en España.	500.001
533/97	LECISA, S.A.	Arts.100, 102, 103, 104, 106 y 113 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	60.000
535/97	GERMAN FERNANDEZ PAÑEDA	Arts.19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio (BOE del 29), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.	50.100
539/97	FRANCISCO JAVIER GADEA HORTIGÜELA.	Art.15.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y del artículo 3.2.b) del Real Decreto 2546/94 de 29 de diciembre (BB.OO.E 22,26/1/95).	50.001
544/97	CONSTRUCCIONES COPER ARANDA, S.L.	Arts 100, 102, 103, 104 y 106 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	150.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número dos de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, efectuándose su

C.C.C.	Nombre-razón social	Localidad	Expediente	Período	Importe
08/520242954	González Peña, M. Pilar	Gayangos	97/105	04/93 a 06/93	32.400
09/4181557	Gadea Arnáiz, Pascual	Briviesca	97/84	02/95 a 12/95	1.464.384
09/4672217	Labarga Gordo, Santiago	Miranda de Ebro	97/94	06/85 a 11/94	9.450.815
09/100375403	Talleres Gaza, S.L.	Miranda de Ebro	97/93	03/94 a 06/96	4.721.140
09/100424509	Bureba Congelados, S.L.	Briviesca	97/92	06/95	5.873
09/100433094	Bureba Congelados, S.L.	Briviesca	97/92	06/95 a 07/95	104.086
09/100599008	Macaurba Construcciones y Obras, S.L.	Miranda de Ebro	97/91	05/95 a 07/95	4.782.265
09/100760167	J. Luengo Ferr., M. Pedrero, S.C.	Miranda de Ebro	97/83	01/96 a 02/96	58.687

Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 1997. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

10120.-3.000

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 168 y siguientes del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación

N.º identificación	Nombre-razón social	Localidad	N.º afiliación	Expediente	Período	Importe
09/40142689	Moreno López, Heliodoro	Miranda de Ebro	09/32470248	97/57	08/92 a 06/96	756.810
09/71424078	Labarga Gordo, Santiago	Miranda de Ebro	09/35477046	97/95	12/91 a 12/93	550.265
09/71556646	Gadea Arnáiz, Pascual	Briviesca	09/20360709	97/84	01/94 a 06/96	904.058
09/73713177	Bocos Murguía, José Manuel	Miranda de Ebro	48/114493304	97/82	08/95 a 12/95	188.143

Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 1997. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

10121.-3.000

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 168 y siguientes del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10) por el que se aprueba el Reglamento General de

de los Recursos del Sistema de Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes de la Orden de Desarrollo de 22 de Febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes de la Orden de Desarrollo de 22 de Febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

N.º afiliación	Nombre-razón social	Localidad	Expediente	Período	Importe
01/1000544270	Zuazubizar Erauzquin, Luis	Valdegovía	97/80	10/95 a 11/95	22.710
03/80619764	López López, Bernardo Javier	Miranda de Ebro	97/107	08/95 a 09/95	22.710

Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 1997. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

10122.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y no habiendo sido posible la notificación de

la misma, extremo este que queda acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario, correspondiente al cargo, concepto y ejercicio que se indica para que, en el plazo de 8 días, se personen en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Firmaron conjuntamente la certificación y providencia de apremio los señores Interventor y Tesorero en las fechas indicadas:

RECOGIDA DE BASURAS / 92. – ENTRADA VEHICULOS / 93. – VOLADIZOS / 92. – PORTADAS, ESCAPARATES / 92.
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-02-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
9/96	118	144856	562857	2599 COMUNIDAD GARAJE	CL HERMANO RAFAEL, 11, ST, 1	1996000996000118	89.584
9/96	143	144863	560607	5620 COMUNIDAD GARAJE	CL VILLALON, 31, ST, 1	1996000996000143	34.848
9/96	120	144858	563021	5750 COMUNIDAD GARAJE	CL ZARAGOZA, 7	1996000996000120	347.600
9/96	83	130267	13108519	ASENSIO DE MIGUEL DOMINGO JESU	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 57, 6, B	1996000996000083	5.542
9/96	111	94936	13095345	FRANCES CONDE JUAN VICENTE	CL MADRID, 5	1996000996000111	2.975
9/96	99	68938	9707244	MARCOS RENEDO BRAULIO	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 23, 2, C	1996000996000099	7.390
9/96	113	144843	13126263	MARIN RUIZ JOSE RAMON Y OTRO	CL CARMEN, 10, 3, A	1996000996000113	29.560
9/96	147	144843	13126263	MARIN RUIZ JOSE RAMON Y OTRO	CL CARMEN, 10, 3, A	1996000996000147	4.000
9/96	146	144843	13126263	MARIN RUIZ JOSE RAMON Y OTRO	CL CARMEN, 10, 3, A	1996000996000146	1.200
9/96	96	128519	13030931	PEREZ CALZADA JOSE IGNACIO	CL TINTE, 11, 2, IZ	1996000996000096	2.975
9/96	122	72655	13042518	SANTAMARIA HERRERO JESUS	CL PRADO (VILLATORO), 3	1996000996000122	7.700

RECOGIDA DE BASURAS / 94. – DESAGÜE CANALONES / 94. – VOLADIZOS / 94.
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 24-04-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
26/96	2074	141135	13090810	ALONSO PANIEGO MATILDE	AV CASTILLA Y LEON, 19, 4, C	1996002696002074	7.790
26/96	2115	28340	12901652	ARCINIEGA DIEZ HIPOLITO	CL VITORIA, 44, 3, A	1996002696002115	9.370
26/96	2099	31288	13079386	ARIJA DIEZ ALEJANDRO	CL JUAN DE PADILLA, 14, 4, B	1996002696002099	7.790
26/96	2200	73823	13048579	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	CL PADRE ARREGUI, 17, 6, D	1996002696002200	240
26/96	2164	73823	13048579	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	CL PADRE ARREGUI, 17, 6, D	1996002696002164	360
26/96	2151	135932	13008153	HERREROS GUTIERREZ IRENE	CL SIETE INFANTES DE LA, 7, 2, D	1996002696002151	9.370
26/96	2129	91916	13099581	IZQUIERDO PEÑACOPA ROBERTO	CL FEDERICO MARTINEZ VA, 29, 1, C	1996002696002129	12.575
26/96	2212	91916	13099581	IZQUIERDO PEÑACOPA ROBERTO	CL FEDERICO MARTINEZ VA, 29, 1, C	1996002696002212	1.620
26/96	2086	79277	13087041	LAMPREAVE CRISTINO FERNANDO	CL CANALES, 18, 5, A	1996002696002086	7.790
26/96	2139	145061	13115386	PEÑA MIGUEL EVA ELENA	CL ZAMORA, 3, 8, C	1996002696002139	7.790

I.A.E. EMPRESARIALES / 95. – I.A.E. EMPRESARIALES / 96. – I.A.E. PROFESIONALES / 96. – I.A.E. PARTICIPACION
DIPUTACION / 95. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 96. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 29-10-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
39/96	6007	148108	27026	CUETO BRUCEÑA LUIS	PS ISLA, 6, 7, D	1996003996006007	67.589
39/96	6008	148108	27026	CUETO BRUCEÑA LUIS	PS ISLA, 6, 7, D	1996003996006008	15.993

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 89. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-03-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
34/95	723	140690	13060555	ALONSO MARTIN PEDRO Y OTROS	CL SERPENTINA, 51	665
34/95	651	111551	12137916	DOMINGUEZ VALLEJO FRANCISCO JAVIER	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 19, 7, C	1.357
34/95	650	126970	B09217993	EUROPOLSA S.L	AV ELADIO PERLADO, 53, ET, 1	1.741
34/95	700	84967	71241797	FUENTE SANTAMARIA MARGARITA	PJ GRANADA, 2, 2, 9	1.657
34/95	701	84967	71241797	FUENTE SANTAMARIA MARGARITA	PJ GRANADA, 2, 2, 9	866
34/95	735	129500	13149828	JIMENEZ MUÑOZ ROSAURA	CL ALFONSO VIII HUEL GAS, 81, 2, D	4.288
34/95	676	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	13.534
34/95	675	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	4.458
34/95	677	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	19.584

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
34/95	654	110752	13008201	PEREZ IBEAS JOSE LUIS	AV GRAL YAGUE, 5, 2, B		1.551
34/95	702	106845	13030697	PEREZ PENAGOS MARIA TERESA	CL TRINIDAD, 14, 1, 3		5.808

**RECOGIDA DE BASURAS / 92. — DESAGÜE CANALONES / 94. — VOLADIZOS / 92.
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 5-05-95**

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
56/95	1793	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	11.370
56/95	1796	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	9.880
56/95	1797	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	11.370
56/95	1798	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	9.880
56/95	1834	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	600
56/95	1799	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	11.370
56/95	1836	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1.200
56/95	1802	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	11.370
56/95	1803	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	11.370
56/95	1804	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	11.370
56/95	1833	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	800
56/95	1780	140839	13477779	SOLORZANO GONZALEZ M ASUNCION	PZ RUBEN DARIO, 12, 4, DR	9.880

RECOGIDA DE BASURAS / 93. — VOLADIZOS / 93. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 5-05-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
57/95	1896	140850	1649809	DI NUNZIO FRANCO	AV ISLAS BALEARES, 8, 2, E	3.805
57/95	1872	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	10.670
57/95	1873	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.280
57/95	1874	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	10.670
57/95	1875	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.280
57/95	1869	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.280
57/95	1878	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.280
57/95	1913	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1.440
57/95	1879	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.280
57/95	1880	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.280
57/95	1911	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	720
57/95	1910	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	960
57/95	1855	140839	13477779	SOLORZANO GONZALEZ M ASUNCION	PZ RUBEN DARIO, 12, 4, DR	10.670

RECOGIDA DE BASURAS / 94. — VOLADIZOS / 94. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 5-05-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
58/95	1981	140850	1649809	DI NUNZIO FRANCO	AV ISLAS BALEARES, 8, 2, E	960
58/95	1944	140850	1649809	DI NUNZIO FRANCO	AV ISLAS BALEARES, 8, 2, E	7.790
58/95	1952	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.575
58/95	1953	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.575
58/95	1954	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.575
58/95	1949	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.575
58/95	1955	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.575
58/95	1988	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1.440
58/95	1958	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.575
58/95	1959	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.575
58/95	1960	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	12.575
58/95	1986	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	720
58/95	1985	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	960
58/95	1934	140839	13477779	SOLORZANO GONZALEZ M ASUNCION	PZ RUBEN DARIO, 12, 4, DR	10.925

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-07-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
105/95	4126	119260	13148688	ARNAIZ PASCUAL MARIA SOLEDAD Y HNO		11.602
105/95	4105	100806	A09087503	VIVEROS DEL CANTABRICO S.A	PZ REY, 2	27.061
105/95	4104	100806	A09087503	VIVEROS DEL CANTABRICO S.A	PZ REY, 2	27.061

RECOGIDA DE BASURAS / 95. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 13-06-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1802/95	118281	140501	13155517	ALONSO DE LA FUENTE ROSALINA	CL SAN FRANCISCO, 155, 8, 1	8.025
1802/95	119357	140420	12887439	CAMPILLO RODRIGUEZ MARGARITA	CL SAN JUAN, 31, 3, IZ	9.650
1802/95	133897	141725	563334	CORRAL LLORENTE JULIANA Y OTROS	PINTOR NOGALES TORRE N.7F,	8.025
1802/95	129406	12957	13705207	ECHEVARRIA IGLESIAS SANTOS	CL CRUCERO DE SAN JULIAN, 41, BJ	6.440
1802/95	112162	68976	13043520	JUEZ DE VELASCO JOSE ANTONIO	CL SAN LORENZO, 29, BJ, IZ	9.650
1802/95	70424	129503	12652196	LEON TEJEDOR PASCUALA	CL ALFAREROS, 24, 2	6.440
1802/95	89753	2107	320014	LOPEZ DE MIGUEL ISABEL	CL FERNAN GONZALEZ, 40, 1, D	6.440
1802/95	93780	77697	13108740	LOPEZ PORTUGAL MARIA PILAR	CL GENERAL SANZ PASTOR, 18, 1, IZ	11.250
1802/95	86918	118163	13145480	MARTIN CASAS JULIAN Y OTRA	AV ELADIO PERLADO, 55, 3, IZ	9.650
1802/95	131308	82793	16469814	SAEZ DE LA MALETA BUSTILLO BLAS	CL VITORIA, 137, 12, 3	9.650
1802/95	77681	12021	14860632	VELASCO MORAL EMILIANO	CL CARMEN, 4	9.650

LICENCIA DE OBRAS / 92. – MESAS Y SILLAS / 93. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 22-11-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
72/94	4868	110626	13051067	AUBESO RENEDO PEDRO		160.000
72/94	4853	107465	13114720	BASURTO SERRANO JOSE FRANCISCO	PZ ROMA, 13, BJ	80.000
72/94	4899	111146	3425751	CEREZO GOMEZ FELIPE	CL VITORIA, 217, 1, IZ	24.000
72/94	4890	83848	13112414	DIEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL EMPERADOR, 26, 3, DR	36.000
72/94	4875	78904	71697613	FERNÁNDEZ PAÑEDA GERMAN	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 2, 4, B	48.000
72/94	4872	134342	13142617	GONZALEZ VEGAS CARLOS ENRIQUE	PS ISLA, 9	128.000
72/94	4858	139954	13072560	GUTIERREZ VALDIVIELSO MARIA ROSA	CL EUROPA, 12, 1, A	20.000
72/94	4922	129994	13141030	MAESTRO ANTON NATALIA	AV GRAL YAGUE, 20, 2, B	16.000
72/94	4866	128982	13075213	MARTIN GOMEZ LUIS	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 9, 2, C	80.000
72/94	4888	135389	9213505	PORRES TOBAR JUAN CARLOS Y OTR	CL LLANA DE AFUERA, 8	120.000
72/94	4877	135808	9260043	REY ROJO JOSE ANTONIO Y OTRO	PJ FERNANDO DE ROJAS, 2, 8, C	16.000
72/94	4882	79182	13110408	SAEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL SAN FRANCISCO, 70, 2, A	8.000
72/94	4898	107227	71335877	TUBILLEJA DEL MORAL AURELIO	CL LAVADEROS, 15, 4, K	8.000

PLUSVALIA / 92. – INTERESES DE DEMORA / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-12-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
114/94	6785	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	66.252
114/94	6786	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	101.779
114/94	6787	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	45.182
114/94	6784	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	119.062
114/94	6788	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	45.182
114/94	6793	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	5.585
114/94	6789	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	14.718
114/94	6790	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	8.190
114/94	6791	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	12.582
114/94	6792	53255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	5.585

PLUSVALIA / 94. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-12-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
116/94	6862	140296	12732199	GARCIA FERNANDEZ JOSE RAMON Y		4.029
116/94	6852	118145	12870439	GONZALEZ DELGADO MARIA TERESA	CL CONCEPCION, 13, 2, A	190.450
116/94	6866	66135	13063531	MARTINEZ MERINO JUAN ANTONIO	CL VITORIA, 141, 6, 2	73.216

RECOGIDA DE BASURAS / 93. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 19-08-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1034/94	2483	121258	B09236696	BURGOS FREE S.L.	CR LOGROÑO (CASTAÑARES),	22.410
1034/94	2599	129818	9220682	DIEZ DE LA PEÑA JOSE ANGEL Y O	CL CRISTOBAL COLON, 5	9.637
1034/94	2496	137173	13058205	GUTIERREZ JARAMILLO ROBERTO		9.575
1034/94	2503	123430	B09221862	ICAPLAST S.L.	CL LOPEZ BRAVO, S/N BJ, B6	25.570
1034/94	2520	118921	A09110438	INDUSTRIAS DE LA FORJA S.A.	CL LOPEZ BRAVO,	25.570
1034/94	2608	138614	13103686	ORDUÑA CARBAYO JESUS ANGEL	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 4, 6, A	22.410

APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 93. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 12-07-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2022/94	1920	110453	A09032038	ARTYNDE S.A.	CL VALLE DE MENA, S/N.	225.000
2022/94	1912	121258	B09236696	BURGOS FREE S.L.	CR LOGROÑO (CASTAÑARES),	200.000
2022/94	1934	137203	9266552	MULTICOPIA S.L.	CL HEROES DEL ALCAZAR, 3, BJ, 3	75.000
2022/94	1901	96353	13061041	VALLEJO CONDE JOSE LUIS	CL ALFAREROS, 18, 1, 3	75.000

IMPUESTO SOBRE RADICACION / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 19-08-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
4034/94	2656	110453	A09032038	ARTYNDE S.A.	CL VALLE DE MENA, S/N.	33.400
4034/94	2660	123430	B09221862	ICAPLAST S.L.	CL LOPEZ BRAVO, S/N BJ, B6	35.720
4034/94	2670	138614	13103686	ORDUÑA CARBAYO JESUS ANGEL	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 4, 6, A	55.900

I.M.C. VEHICULOS / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
800/91	15478	96374	2706316	ALVAREZ MARTINEZ MARCO ANTONIO	CL VENTOSA, 2, 5, A	5.940
800/91	3426	73877	22721569	ARGUL ARBEO PEDRO	CL FERNAN GONZALEZ, 31, 4	5.940
800/91	7653	73877	22721569	ARGUL ARBEO PEDRO	CL FERNAN GONZALEZ, 31, 4	5.940
800/91	48735	107091	13131255	ARNAIZ MARTIN MYLENE	CL ZARAGOZA, 1, 3, C	5.940
800/91	4559	117255	13069076	BRAVO NAVAJO MANUEL Y OTRA	CL DIEGO DE SILOE, 7	5.940
800/91	5519	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	12.540
800/91	4370	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	5.940
800/91	39920	78883	14385466	CAMPOS PEREZ MARIA ANGELES	PZ HUERTO DEL REY, 8, 2, C	12.540
800/91	38801	87388	13116124	CANTERO FUENTE LUIS FELIX	CL VILLALON, 9	7.370
800/91	10371	65593	13069188	CARACENA GARCIA ANA MARIA	CL SAN ROQUE, 52	5.940
800/91	18137	97468	13145769	CARBALLO COBO JOSE ANTONIO	BA JUAN XXIII, 5, 3, 1	12.540
800/91	30184	85037	A09054859	CENTROS BALLESTER S.A.	PZ JOSE ANTONIO, 5	12.540
800/91	52607	66771	13082036	CIFRIAN IZQUIERDO FERNANDO	AV GRAL VIGON, 13, 2, IZ	2.200
800/91	31280	96155	13118298	CUESTA ALEGRE MARIA MONTSERRAT	SOTOPALACIOS,	5.940
800/91	51728	59486	13053267	CUEVAS VICTORIANO ELEUTERIO	CL SAN JULIAN, 28, 3, 9	5.940
800/91	58556	59486	13053267	CUEVAS VICTORIANO ELEUTERIO	CL SAN JULIAN, 28, 3, 9	12.540
800/91	3735	102606	27827874	DIANEZ RAMIREZ DIEGO	CL REY DON PEDRO, 56, 5, DR	5.940
800/91	41245	84496	13078341	DIEZ DE LA PEÑA JOSE ANGEL	CL CRISTOBAL COLON, 5, 6, B	7.370
800/91	37996	84496	13078341	DIEZ DE LA PEÑA JOSE ANGEL	CL CRISTOBAL COLON, 5, 6, B	5.940
800/91	1332	103304	13031793	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 7, 10, A	770
800/91	8532	103304	13031793	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 7, 10, A	5.940
800/91	6650	97177	16558279	GABARRI JIMENEZ SEVERINO	CL SANTA AGUEDA, 20, BJ, 1	5.940
800/91	52169	115785	13147030	GARCIA GIMENEZ JOSE RAMON		12.540
800/91	12778	97365	72450	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL ANGEL	BA JUAN XXIII, 3, 1, 1	5.940
800/91	13853	117536	13114184	GARRIDO URRUTIA FELIX	AV ALCALDE GOMEZ LAGUNA, 42, 2, B	770
800/91	27743	98156	13128784	GIL CALLEJA JESUS	CR ARCOS, 19, 1, C	5.940
800/91	57564	98156	13128784	GIL CALLEJA JESUS	CR ARCOS, 19, 1, C	770
800/91	3305	72345	13109706	GOMEZ SAN JOSE JESUS	CM CASA DE LA VEGA, 33, 3, B	5.940
800/91	6834	117316	12933051	GONZALEZ GONZALEZ ISMAEL	CL FERNAN GONZALEZ, 40, 1, IZ	5.940
800/91	32426	92128	13105711	GONZALEZ RUIZ FELIX LUIS	CL VITORIA, 58, 8, CT	5.940
800/91	42463	67898	13118290	GUTIERREZ BREZO JOSE ANTONIO	CL VITORIA, 179, 4, I	7.370

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
800/91	6324	67898	13118290	GUTIERREZ BREZO JOSE ANTONIO	CL VITORIA, 179, 4, I	2.200
800/91	22572	72293	13101472	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 16, 5, I	5.940
800/91	37173	101409	A09062241	LABUSA S.A.	CR RENUNCIO, 1	5.940
800/91	35001	101409	A09062241	LABUSA S.A.	CR RENUNCIO, 1	5.940
800/91	41124	101409	A09062241	LABUSA S.A.	CR RENUNCIO, 1	15.620
800/91	43710	101409	A09062241	LABUSA S.A.	CR RENUNCIO, 1	20.680
800/91	26106	85454	13144149	LOPEZ PEREZ ALFREDO ANDRES	CL SAN AGUSTIN, 7, 4, DR	770
800/91	17502	68342	13077954	LOPEZ PEREZ SANTIAGO	CM ANDALUCES, 19, 2, B	5.940
800/91	18475	57140	13091460	MAHAMUD GONZALEZ ISAAC	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 11, 10, C	5.940
800/91	48955	116223	22742704	MATA IDIAÑEZ NATIVIDAD DE LA	CL PALMA DE MALLORCA, 2, 2, C	770
800/91	21476	55839	33183814	MATO MATO MANUEL	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 32, 1, A	7.370
800/91	14539	55839	33183814	MATO MATO MANUEL	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 32, 1, A	5.940
800/91	50201	116013	13127926	MEDRANO RENUNCIO JOSE MARIA	CL CORRALES (VILLALONQU, 14	14.520
800/91	58287	118625	13125812	ORTEGA BLAZQUEZ ANASTASIO	CL REAL (CAPISCOL), 2, 5, B	770
800/91	125	63025	13112082	ORTEGA FRANCO JUAN IGNACIO	CL MANUEL DE LA CUESTA, 4, 2, DR	5.940
800/91	58080	118602	13146773	PELAEZ BARRIUSO JUAN IGNACIO	CL VENTOSA, 19, 5, D	770
800/91	7373	65310	13103330	PEREZ GARCIA MARIA MERCEDES		5.940
800/91	3127	64505	50147023	PEÑA SOBRINO ANA MARIA	CL MIGUEL HERNANDEZ, 31	2.200
800/91	36522	103887	12935347	PORRES MARTINEZ DESIDERIO	CL JULIO PALACIOS, 6	15.620
800/91	50878	118308	13142787	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	CL SAGRADO CORAZON (VILLAFRI, 19	5.940
800/91	34204	81551	13044815	RIVAS TABERA MARIA ANUNCIACION	CL DUQUE DE FRIAS, 9, 9, J	5.940
800/91	8218	100853	13129565	RUIZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 8, 7, A	5.940
800/91	24928	100518	13068310	RUIZ FUENTE JOSE ANTONIO	CL CALZADAS, 73, 4, I	14.520
800/91	24363	116327	B09220708	TECNYBUR S.L.	CL SANTANDER, 6, 4, H1	14.520
800/91	38872	116327	B09220708	TECNYBUR S.L.	CL SANTANDER, 6, 4, H1	7.370
800/91	4417	97335	13070913	VIVAR PEREZ MARIA MONTSERRAT	PZ ANTONIO JOSE, 5, 14, C	5.940
800/91	11271	97335	13070913	VIVAR PEREZ MARIA MONTSERRAT	PZ ANTONIO JOSE, 5, 14, C	12.540

EJECUCION SUBSIDIARIA OBRAS / 90. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 29-04-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1049/91	1716	76242	37561382	LOPEZ GÜEMES ISMAEL	CL SANTA CRUZ, 22-B, 5, C	309.120

RECOGIDA DE BASURAS / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-09-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1802/91	99781	62639	626797	ALONSO GUTIERREZ ANTONIO	CL PROCURADOR, 13, 2, IZ	5.220
1802/91	100266	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	10.505
1802/91	114827	121026	5630312	GOMEZ NUÑEZ JOSE	CL RIO TIETAR, 5, 8, B	6.510
1802/91	63573	93325	13114468	GONZALEZ FEO BEGOÑA	CL CARMEN, 14, 6, A	6.510
1802/91	98565	109207	317397	HERMOSILLA ERAS HILARIO	PS PISONES, 125, 1, DR	5.220
1802/91	100609	68976	13043520	JUEZ DE VELASCO JOSE ANTONIO	CL SAN LORENZO, 29, BJ, IZ	6.510
1802/91	61377	129503	12652196	LEON TEJEDOR PASCUALA	CL ALFAREROS, 24, 2	5.220

LICENCIA FISCAL PROFESIONAL / 86. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
4077/91	2128	114680	14104620	ANDREU RODAMILANS ISIDRO	CL LUCHANA, 6, 5, DR	18.480
4077/91	2246	114680	14104620	ANDREU RODAMILANS ISIDRO	CL LUCHANA, 6, 5, DR	18.480
4077/91	2270	118756	432875	MARTINEZ CASADO FCO JAVIER	AV BONN, 17	18.480
4077/91	2152	118756	432875	MARTINEZ CASADO FCO JAVIER	AV BONN, 17	18.480

I.B.I. NATURALEZA.URBANA / 86. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
6077/91	2182	83814	13050791	MARTINEZ AMAYUELAS JOSE LUIS	CL EMPERADOR, 2, 2, IZ	2.039
6077/91	2206	118780	331887	SALVADOR PEREZ NAVARRO MARTA	CL DUQUE DE LA VICTORIA, 26	29.202

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 31 de octubre de 1997. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

10144.-91.200

Ayuntamiento de Roa

Próximo a expirar el mandato del Juez de Paz sustituto de este Municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Roa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad,

siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Roa, hasta las catorce horas del día 14 de noviembre de 1997. A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la L.O. del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Roa, a 26 de junio de 1997. — El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

8896.-3.000

Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián (Vadocondes)

Se convoca Junta General de la Comunidad de Regantes de San Cosme y San Damián, para el domingo día 16 de noviembre de 1997. Se celebrará en el local de la Comunidad, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Presentación y aprobación memoria 1997.

Ruegos y preguntas.

Vadocondes, a 15 de octubre de 1997. — Por la Junta Directiva (ilegible).

8904.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 222/97-A, seguidos a instancia de don José Sáez Miguel, contra don Demetrio López Lozano, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por no uso y reclamación de cantidad.

Que en los referidos autos se admitió a trámite la demanda y se ha acordado emplazar mediante edictos al demandado don Demetrio López Lozano, con domicilio desconocido, para que en improrrogable plazo de nueve días, comparezca en autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Demetrio López Lozano, con domicilio desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — La Magistrada Juez, María Esther Villimar San Salvador. El Secretario (ilegible).

10248.-6.080

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han

podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la correspondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido

en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 97.2.2.09.033	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION		IMPORTE F.PRO.AP	
71253852J		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960097500015423		2.500 09-09-97	
AYALA BARTOLOME SANTOS		NO AT.R.INTEGRAL		96-000			
CL/ MONJAS, SN-N		BELORADO					
13123387R		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960096500024552		2.500 09-09-97	
PEREZ DIEZ M SUSANA		NO AT.R.DOC.INC.		95-190			
CL/ FRONTON, 3; 1-A		BURGOS					

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 97.2.2.09.033	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION		IMPORTE	F.PRO.AP
13049767G		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0960097500003818		23.932	09-09-97
ALONSO GIL ALEJANDRO		DEV/ING.DES.CUO.	95-103				
AV/ ELADIO PERLADO, 33; 5-A	BURGOS						
13162596H		0900000046/96 REGLAMENTO ARMAS		M1600197090006504		18.000	05-09-97
ARRIBAS BURGOS CARLOS							
PS/ PISONES, 40; 6-H	BURGOS						
13255382E		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0960097500007943		68.482	09-09-97
ARROYO SIERRA OLIVA		DEV/ING.DES.CUO.	95-100				
PB/ CASTROVIDO, SN	SALAS INFANT						
G09305962		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0901897500003093		24.000	09-09-97
ASOC JUVENIL DE ARANDILLA "SAN		DEC.NEG.F.PL.REQ	96-300				
AV/ JULIO, 39	ARANDILLA						
G09305962		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0901897500003104		24.000	09-09-97
ASOC JUVENIL DE ARANDILLA "SAN		DEC.NEG.F.PL.REQ	96-300				
AV/ JULIO, 39	ARANDILLA						
G09305962		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0901897500003115		24.000	09-09-97
ASOC JUVENIL DE ARANDILLA "SAN		DEC.NEG.F.PL.REQ	95-300				
AV/ JULIO, 39	ARANDILLA						
G09305962		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0901897500003126		18.000	09-09-97
ASOC JUVENIL DE ARANDILLA "SAN		390 FUERA PLAZO	95-390				
AV/ JULIO, 39	ARANDILLA						
11890087F		SANCION TRAFICO 370400998397	BU6400	K1610197042372842		30.000	13-08-97
BELLVER VARA ANTONIO							
CL/ CALZADAS, 33; 1-A	BURGOS						
13050512J		SANCION TRAFICO 090042638830	BU0421	K1610197042090956		19.200	13-08-97
BLANCO MORENO MIGUEL ANGEL							
BO/ GIMENO, 18	BURGOS						
14508194R		SANCION TRAFICO 090042818417	M 6169P	K1610197042088833		12.000	13-08-97
BURZACO SANTURTUN MANUEL							
PB/ PEDROSA DE VALDEPORRES, SN	M VALDEPORRE						
46754787L		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960097500018514		30.000	09-09-97
CALVO GARCIA OSCAR		NO AT. R. CIDA.	95-390				
CL/ VIRGEN DE ZORITA BLOQUE, S	MELGAR FERNA						
13065569M		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960097500005149		30.000	09-09-97
CAMARERO GARCIA ALFREDO		NO AT.REQ.N.DE.R	94-100				
CL/ VALLADOLID, 9; 5-B	BURGOS						
01467501D		100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSPORTE		A0960097500013047		40.950	09-09-97
CARRERO CARBALLIDO GONZALO		A ING.DESC.CUOTA	95-565				
CL/ VITORIA, 30; 5-IZ	BURGOS						
13298807T		100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA		A0960097530003250		179.726	09-09-97
CASADO DE LA FUENTE MIGUEL		100-IRPF - DEC.OR EJER:1996	PER:ANUA				
CL/ REAL AQUEUDE, 31; 2-D	MIRANDA EBRO						
B09246810		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960097500001948		30.000	09-09-97
COMERCIAL GANADERA DEL ODRA SL		NO AT.R.INTEGRAL	95-000				
PB/ VILLAVETA, SN	CASTROJERIZ						
13303563H		SANCION TRAFICO 090100455481	BU2931	K1610197042085720		60.000	13-08-97
CORONA GOMEZ TOMAS							
CL/ ZARAGOZA, 3; 6	BURGOS						
B09289885		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960097500001739		30.000	09-09-97
CUNIEBRO SL		NO AT.R.INTEGRAL	95-000				
CL/ VITORIA53	BIS, SN; 3-IZ BURGOS						
B09289885		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960097500015170		30.000	09-09-97
CUNIEBRO SL		NO AT.R.INTEGRAL	96-000				
CL/ VITORIA53	BIS, SN; 3-IZ BURGOS						
13295443V		0900000553/96 L.O. SEG. CIUDADANA		M1600197090006823		60.006	05-09-97
DEL OLMO APARICIO CRISTOBAL							
CL/ ALFONSO VI, 71; 6	MIRANDA EBRO						
13295443V		0900000572/96 L.O. SEG. CIUDADANA		M1600197090006845		60.006	05-09-97
DEL OLMO APARICIO CRISTOBAL							
CL/ ALFONSO VI, 71; 6	MIRANDA EBRO						
13091142W		SANCION TRAFICO 340400655710	BU9070	K1610197042345441		24.000	13-08-97
DIEZ ALONSO M VICTORIA							
CL/ REBOLLEDAS, 5	BURGOS						

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13072936N DIEZ ARROYO ALFONSO CL/ AVELLANOS, 6; 4-16	BURGOS 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 94-100	A0960097500013399	47.989	09-09-97
13098262S DIEZ RODRIGO JORGE LUIS MN/ MUNICIPIO, 120	BURGOS SANCION TRAFICO 090042816070 BU5722	K1610197042088415	19.200	13-08-97
B09086612 ELITE BURGOS SL CL/ ALFONSO X EL SABIO, 50	BURGOS 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500015192	30.000	09-09-97
B09270711 ENSESA SL CL/ VITORIA, 255; 6-D	BURGOS 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500019141	30.000	09-09-97
13098121N ESPINOSA SANTAMARIA DIONISIO CL/ LOUDUN, 6; 2A	BURGOS SANCION TRAFICO 400400802400 BU1725	K1610197042414158	24.000	13-08-97
B09219817 EXCAVACIONES Y CONTRATAS 1 SL PS/ LA ISLA, 7; 9-B	BURGOS SANCION TRAFICO 340041088301 BU1517	K1610197042343703	30.000	13-08-97
13066189G EZQUERRA HERNANDO CONSUELO CL/ SAN NICOLAS, 5; 1-IZ	BURGOS 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500019108	30.000	09-09-97
13058441F GADEA GONZALEZ JOSE RAMON MN/ MUNICIPIO, SN	BURGOS SANCION TRAFICO 090042789820 BU3988	K1610197042094047	60.000	13-08-97
13305940A GARCIA DE ANDOAIN JORGE CL/ SANTA LUCIA, 3; 5-D	MIRANDA EBRO 260206/96 LANZARSE AL VACIO DESDE TE	M1600197090006042	24.000	05-09-97
13085786M GARCIA GARCIA JESUS MARTIN UR/ FELIX RODRIGUEZ FUENTE, 3	MDAD UBIERNA SANCION TRAFICO 090042706330 BU5393	K1610197042091286	60.000	13-08-97
13147030T GARCIA GIMENEZ JOSE RAMON CL/ TRAVESIA DE LA IGLESIA, 15	CARDEÑADIJO 100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960097100013491	148.614	09-09-97
29778223P GARCIA MARQUEZ ANTONIO CL/ RAMON Y CAJAL, 69; 3-D	MIRANDA EBRO 100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA	A0922497560000082	26.138	09-09-97
29778223P GARCIA MARQUEZ ANTONIO CL/ RAMON Y CAJAL, 69; 3-D	MIRANDA EBRO 100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA	A0922497560000082	26.338	09-09-97
14899326H GARCIA MATA ISIDORO CL/ CALVO SOTELO, 15	VILLARCAYO 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960097120000447	80.674	09-09-97
71340507G GOROSTIZAGA GALARRAGA JAVIER AV/ BILBAO, 14; 1-A	MEDINA POMAR SANCION TRAFICO 090100444264 BU2324	K1610197042092716	18.000	05-09-97
13112586X GÜEMES SAIZ FERNANDO CL/ CONDESA MENCIA, 106; 3-B	BURGOS SANCION TRAFICO 090401149565 BU8475	K1610197042091627	30.000	13-08-97
13118610P GUTIERREZ VILLAR ANA YOLANDA PJ/ DEL MERCADO, 2; 3-I	BURGOS 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS DEV/ING.DES.CUO. 95-101	A0960097500003279	13.768	09-09-97
45571023L HERNANDEZ BORJA RAMON CL/ ORFEON ARANDINO, 6; B-3D	ARANDA DUERO 0900000420/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090006944	60.006	05-09-97
71273784G HERNANDEZ HERNANDEZ ALFONSO CL/ SAN AMARO 11 BAJO, SN	BURGOS SANCION TRAFICO 090100299598 BU7089	K1610197042091077	60.000	13-08-97
71273784G HERNANDEZ HERNANDEZ ALFONSO CL/ SAN AMARO 11 BAJO, SN	BURGOS SANCION TRAFICO 390100972520 P 8085	K1610197043073861	210.000	16-09-97
13102829M HERNANDEZ MARTIN JOSE LUIS CL/ A RODRIGUEZ DE VALCARCEL,	TARDAJOS SANCION TRAFICO 090401166125 BU7232	K1610197042094531	19.200	13-08-97
13089974F HIDALGO FRANCO FELIX JAVIER MN/ URB EL SOTO SOTOPALACIOS,	MDAD UBIERNA SANCION TRAFICO 420400857832 BU8976	K1610197042460149	30.000	13-08-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13249629L HIDALGO HIDALGO VICTORIANO BO/ MAXIMO NEBRED (CL MAYOR), BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 94-100	A0960097500005061	30.000	09-09-97
13123916R HOYO HERNANDO RICARDO CL/ TIZONA, 5 BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-131	A0960097520000410	11.652	09-09-97
B09269408 INSTALACIONES ELECTRICAS TOLED CL/ RIVALAMORA, 1 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500015643	30.000	09-09-97
18602273B ISIDORO MOURA JOSE MANUEL CL/ DUQUE DE AHUMADA, 1; 1 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090201897471 VI7893	K1610197042087414	36.000	13-08-97
13013282C JARAMILLO MORENO FERNANDO CL/ FERNAN GONZALEZ, 12; 3-G BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-390	A0960097500018305	30.000	09-09-97
14820832T LEAL BONET JOSE CL/ CRISTOBAL COLON, 2; 1-C BURGOS	0900000132/97 R.D. 137/1993 REGL. AR	M1600197090007637	12.000	05-09-97
13077935C LOPEZ CONDADO CESAR LUIS CL/ GUIOMAR FERNANDEZ, 17; 10- BURGOS	SANCION TRAFICO 240401282737 BU2958	K1610197042224760	36.000	13-08-97
13122643Q MACHO OLMO JUAN CARLOS BO/ SAN CRISTOBAL, 19; 3-C BURGOS	0900000529/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090007406	12.000	05-09-97
13048925J MARIJUAN MAYORGA JOSE DOMINGO CL/ MIGUEL UNAMUNO, 14; 2-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUE.PLAZ.REQ 95-390	A0960097500016116	30.000	09-09-97
12937604N MARTINEZ GARCIA JESUS CL/ GENERAL MOLA, 2; 1-B LERMA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960097110000270	187.182	09-09-97
12937604N MARTINEZ GARCIA JESUS CL/ GENERAL MOLA, 2; 1-B LERMA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE. 94-100	A0960097500015434	30.000	09-09-97
13162483C MARTINEZ GUEMES LUIS MIGUEL PZ/ LAVADEROS, 4; 4-3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042426576 S 2853	K1610197042088547	18.000	13-08-97
13045568Z MARTINEZ MERINO ELIAS MN/ MUNICIPIO, SN SARGENTES LO	SANCION TRAFICO 470042137279 BU8717	K1610197042515204	18.000	13-08-97
G09097122 MARTINEZ SANTIAGO ALFONSO Y OT CL/ CIUDAD TOLEDO, 49 MIRANDA EBRO	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PER:1T	A0922497530001498	181.920	09-09-97
13140200R MEDIAYILLA PEREZ JUAN CARLOS CL/ VITORIA, 184; 5-C BURGOS	0900000116/97 L.O. 1/1992 SEG. CIUDA	M1600197090007615	60.006	05-09-97
13102071Y MEDINA VERA MA VICTORIA CL/ SAN VICENTE, SN VILLAGONZALO	SANCION TRAFICO 090042804790 BU0041	K1610197042087095	24.000	13-08-97
13138849F MIÑON TERAN ALBERTO AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46; BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500015820	30.000	09-09-97
13167181A MIGUEL PEREZ JORGE CL/ MALAGA 2-4, SN; 2-B BURGOS	0900000/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090006735	60.006	05-09-97
13167181A MIGUEL PEREZ JORGE CL/ MALAGA 2-4, SN; 2-B BURGOS	0900000588/96 L.O. SEG. CIUDADANA	M1600197090006878	60.006	05-09-97
13289693V MIRON CARCEDO FLORENCIO AV/ PALENCIA, 35; 3-D BURGOS	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO A ING.DESC.CUOTA 95-390	A0960097500003004	27.491	09-09-97
72112832N MONTES SAIZ MANUEL CN/ MIRABUENO, 46 BURGOS	0900000473/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090007109	12.000	05-09-97
45570616A MUÑOZ SAIZ ALBERTO CL/ FERNAN GONZALEZ, 27; 4-B ARANDA DUERO	0900000520/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090007230	60.006	09-09-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13072198X NUÑEZ PINO JOSE MANUEL CL/ SAN JULIAN, 28; 6-24 BURGOS	0900000191/96 REGLAMENTO ARMAS	M1600197090006438	60.001	09-09-97
13072198X NUÑEZ PINO JOSE MANUEL CL/ SAN JULIAN, 28; 6-24 BURGOS	0900000717/96 L.O. SEG. CIUDADANA	M1600197090007131	60.006	09-09-97
13118787R OLALLA MUNGUIRA MIGUEL CL/ SANTAMARIA, 26 PALACIOS SIE	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 94-100	A0960097500009956	46.680	09-09-97
13073078Q ORTIZ GARCIA JOSE MIGUEL CL/ SAN BRUNO, 5; 7-B BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960097110000039	134.947	09-09-97
13073078Q ORTIZ GARCIA JOSE MIGUEL CL/ SAN BRUNO, 5; 7-B BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 94-100	A0960097500005556	30.000	09-09-97
13132461J OTOBLEA PIÑAR FLORENCIO CL/ GENERAL JORDANA, 92; BJ-I QUINTANAR SI	SANCION TRAFICO 420041614859 BU7437	K1610197042458807	30.000	13-08-97
13122433J PASCUAL RUIZ ANGEL MARIO CL/ ELADIO PERLADO, 34; 9-B BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 94-100	A0960097500005567	30.000	09-09-97
13163649J PEREZ IBEAS, JOSE ANTONIO CL/ CANDELAS, 21 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042808485 BU4401	K1610197042087491	60.000	13-08-97
13142368F PEREZ REGLERO JOSE ANTONIO CL/ ROMANCERO, 10; 4-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500015676	30.000	09-09-97
71101136V PRIETO PICON PAULO CL/ SANTIAGO 22 1D, SN ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042808175 BU1097	K1610197042087469	60.000	05-09-97
10034390L REY MENDEZ JOSE MANUEL CL/ DIEGO RODRIGUEZ, 5 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 94-100	A0960097500005127	30.000	09-09-97
13104852G RICA PEREZ MARCELINO AV/ CONSTITUCION, 17; 6-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 94-100	A0960097500005600	30.000	09-09-97
13050861V ROMANIEGA MAMOLAR JOSE CL/ LUIS ALBERDI, 12; 3-D BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 94-100	A0960097500005611	30.000	09-09-97
13104639K SAIZ ESPINOSA JOSE IGNACIO CL/ MADRID, 44; 1-IZ BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 94-100	A0960097500005828	30.000	09-09-97
13061057R SALVADOR LOSTAL LUIS JUAN PZ/ VIRGEN MANZANO, 2; 7-C BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500015764	30.000	09-09-97
13066583F SANCHEZ LINARES MODESTO GL/ ISMAEL GARCIA RAMILA, 9; 8 BURGOS	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960097120000040	30.197	09-09-97
12887576D SEBASTIAN CARRIZO FRANCISCO JO CL/ FERNANDEZ AMBELLOZ, 17 VILLARIEZO	SANCION TRAFICO 250401520962 BU9282	K1610197042231107	30.000	13-08-97
12981378V SIERRA HERRERA JOSE PZ/ MAYOR, 2 VILLADIEGO	0900000501/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090007208	12.000	05-09-97
13113412P SIERRA SAIZ JOSE MARIA CL/ LAS PASTIZAS, 11; 5-A BURGOS	0900000521/96 REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090007263	60.006	05-09-97
13041468P TAJADURA TORRE JOSE VIDAL CL/ EL CAUCE, 4 VILLALBI BUR	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500015896	30.000	09-09-97
13306238W TRUCHUELO CALVO HECTOR CL/ RIVABELLOSA, 59; 1 MIRANDA EBRO	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0922497120000050	32.267	09-09-97
13307171S VALCARCEL GALLEG0 ALVARO CL/ ALMACENES, 11; 2-IZ MIRANDA EBRO	0900000552/96 LO. SEG. CIUDADANA	M1600197090006812	60.006	05-09-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
30393097T VERGARA PRIEGO JUAN CL/ VITORIA, 185 BURGOS	0900000237/97 R.D. 137/1993 REGL. AR	M1600197090007802	13.200	05-09-97
07433323E VICENTE CORREA PEDRO CL/ SAN ROQUE, 40; 2-B BRIVIESCA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA 100-IRPF - DEC.OR EJER:1996 PER:ANUA	A0922497540000190	29.284	09-09-97
13151769R VILLARRUBIA FERNANDEZ MIGUEL A BO/ JUAN XXIII, 17; 5-4 BURGOS	0900000580/96 L.O. SEG. CIUDADANA	M1600197090006856	60.006	05-09-97
71339188L VILLASANTE GUTIERREZ SOTO, BER PB/ VILLASANTE DE MONTIJA, SN MERIND MONTI	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960097120000183	55.056	09-09-97
14885735C ZUBIAURRE MUÑOZ ELENA AV/ GENERAL SANJURJO, 34, ESC. BURGOS	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960097120000205	228.690	09-09-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la corres-

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 3 de noviembre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

10149.-102.600

pondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.1.2.09.017
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
B09052465 INSTALACIONES ROMUSA SL CL/ JUAN GARAY, 3	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACIONES FRIO Y CALOR	A0960095800017244	19.563 09-09-97
	VILLARCAYO		

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.1.2.09.017
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
76699302Y ARIAS CEREIJO AVELINO CL/ SAN ISIDRO, 35	SANCION TRAFICO 230042515677 M 8721J	K1610197042207292	24.960 13-08-97
	BURGOS		
13024588X ARRANZ CABORNERO JOSE CL/ ARRABALES, SN	SANCION TRAFICO 470041998587 BU9757	K1610197042512443	60.000 13-08-97
	CUEVA ROA		
13165833N BARRUL ESCUDERO LUCINIO DIEGO CL/ SAN AMARO, 1; B	SANCION TRAFICO 090100430927 BU1278	K1610197042091220	60.000 13-08-97
	BURGOS		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13160427B BORJA ESCUDERO JOSE MA CM/ CAMINO HONDO B 3 DCHA, SN BURGOS	SANCION TRAFICO 090100421793 S 1674	K1610197042089944	60.000 13-08-97
B09253063 BUSLOMAR SL CL/ ARZOBISPO DE CASTRO, 13; 3 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 93-201	A0960097500005457	30.000 09-09-97
02083381H CABRERO LAMAS MARIANO CL/ S DOMINGO DE GUZMAN, 6 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 420100571610 M 2152T	K1610197042460402	18.000 13-08-97
13291245M CASADO DE LA FUENTE JOSE CL/ RAMON Y CAJAL, 48; 2-D MIRANDA EBRO	0900000540/96 L.O. SEG. CIUDADANA	M1600197090006779	60.006 05-09-97
13291245M CASADO DE LA FUENTE JOSE CL/ RAMON Y CAJAL, 48; 2-D MIRANDA EBRO	349/96 INFRACCION LEY 1/92 SEG. CIUD	M1600197090007868	60.001 05-09-97
15367879S CASTAÑEDA DIEZ RAUL CESAR CL/ SAN IGNACIO, 3; 1-D MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 090100466041 BI4470B	K1610197042087205	18.000 13-08-97
13298714E CATEDIANO SECO RAFAEL BO/ EL CRUCERO CL/EL CARMEN, 3 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401166174 LU5843	K1610197042094564	24.000 13-08-97
B09035908 COMERCIO INDUSTRIAL PLANTIO SL LG/ BAJOS PLANTIO, SN BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000	A0960097500019097	30.000 09-09-97
45419779T DOMINGO MARTINEZ JOSE ANTONIO CL/ MONJAS, 1; 3-D ARANDA DUERO	0900000222/97 L.O. 1/1992 SEG. CIUDA	M1600197090007747	60.006 05-09-97
45420614F DUAL JIMENEZ ANGEL CL/ FUENTEMINAYA, 16; 3 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042827807 BU8517	K1610197042090087	18.000 13-08-97
B09303983 ELECTRO ARETXAGA-BU SL CL/ LORENZO ROLDAN, SN MEDINA POMAR	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 96-300	A0960097500017645	24.000 09-09-97
B09303983 ELECTRO ARETXAGA-BU SL CL/ LORENZO ROLDAN, SN MEDINA POMAR	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:1T	A0960097650000335	16.487 20-08-97
B09303983 ELECTRO ARETXAGA-BU SL CL/ LORENZO ROLDAN, SN MEDINA POMAR	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:2T	A0960097650000346	19.199 20-08-97
B09303983 ELECTRO ARETXAGA-BU SL CL/ LORENZO ROLDAN, SN MEDINA POMAR	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1995 PER:4T	A0960097650000357	25.321 20-08-97
B09234980 EPIMA SL CL/ PRADERA, SN QUINTANAR SI	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000	A0960097500002212	30.000 09-09-97
13141091H ESCUDERO PISA CONCEPCION CM/ HONDOBAR SAN PEDRO, SN; B- BURGOS	SANCION TRAFICO 090100421800 S 1674	K1610197042089955	30.000 13-08-97
13688062A FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA CL/ SAUCE, 2; 1-C BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1996 PER:3T	A0960096560001282	63.181 09-09-97
13688062A FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA CL/ SAUCE, 2; 1-C BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 95-390	A0960097500005490	30.000 09-09-97
71236070X FUENTE GIL AMANDO CL/ ARCO, 21 S MAMES BURG	SANCION TRAFICO 090042754658 BU7220	K1610197042088932	30.000 13-08-97
13141261G GARCIA CAMARA BASILIO PS/ BUENAVISTA, 27 BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960097110000160	150.912 09-09-97
13100232F GARCIA CASAS AMALIO CL/ VICTORIA BALFE, 21; 2-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 95-101	A0960097500015247	30.000 09-09-97
13040245G GONZALEZ PEREZ JOSE JUAN MN/ MUNICIPIO, SN CASTRILL VAL	SANCION TRAFICO 090042836006 BU9188	K1610197042091242	18.000 13-08-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
45422835C HERNANDEZ LOBATO MANUEL CL/ ORFEON ARANDINO, 4; 3-4I	ARANDA DUERO	0900000060/97 R.D. 137/1993 REGL. AR M1600197090007549	12.000	05-09-97
13017633R HERNANDO HERRERO BENJAMIN CL/ TENERIFE, 10	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042828721 M 9978G K1610197042090219	19.200	13-08-97
13145643Q HUMBERTO CARDOSO ROSALIA AV/ DEL CID, 59; 1-B	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 95-190 A0960096500033528	30.000	09-09-97
12918636L IBÁÑEZ GUTIERREZ GERARDO MN/ CARDENAJIMENO, SN	CARDENAJIMENO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000 A0960097500001871	30.000	09-09-97
A09061706 INDUSTRIAS ANRU S A PG/ NAVA, SN	MEDINA POMAR	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUE.PLAZ.REQ 95-390 A0960097500017227	30.000	09-09-97
A09047572 INSTALACIONES ENRIQUE FERNANDE CL/ BILBAO, 72	MIRANDA EBRO	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION A0960097010001349 ACTAS DE INSPECCION	50.920	09-09-97
A09047572 INSTALACIONES ENRIQUE FERNANDE CL/ BILBAO, 72	MIRANDA EBRO	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCION A0960097010001349 ACTAS DE INSPECCION	51.308	09-09-97
45570648N JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO CL/ ORFEON ARANDINO, 6; 2	ARANDA DUERO	0900000523/96 REGLAMENTO DE ARMAS M1600197090007274	60.006	05-09-97
50436067B JIMENEZ MUÑOZ ANTONIO CR/ SORIA, 1; B	ARANDA DUERO	0900000699/96 L.O. SEG. CIUDADANA M1600197090006900	60.006	05-09-97
50436067B JIMENEZ MUÑOZ ANTONIO CR/ SORIA, 1; B	ARANDA DUERO	0900000512/96 REGLAMENTO DE ARMAS M1600197090007220	60.006	05-09-97
13292961L JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL CL/ FRANCIA, 34; 1-D	MIRANDA EBRO	100112 IRPF ACTAS RETENCION TRABAJO A0922497400000044 ACTAS DE INSPECCION	619.390	09-09-97
A09209008 JUPEGO, S.A. CR/ BARDAURI, SN	MIRANDA EBRO	I/96000231 OBSTRUCCION M1900597090006110	61.200	05-09-97
13130471R LOPEZ DEL RIO EDUARDO AV/ CONSTITUCION16 BIS, SN; 3- BURGOS	BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A0960096500035365 LIQ.P.N.D.RENTA 93-100	58.264	09-09-97
13082977W MACARRON DIEZ PEDRO CL/ ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5; BURGOS	BURGOS	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ A0960097120000271 FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	143.470	09-09-97
13135233W MACIAS BARTOLOME, GREGORIO CL/ ALFAREROS, 24; 4-4	BURGOS	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA A0960097560000690 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA	21.725	09-09-97
13148972X MANSO SANTIAGO, OSCAR CL/ ROMANCEROS, 26; 3-B	BURGOS	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA A0960097120000370 FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	106.393	09-09-97
45489544Y MEDINA DURAN GALO PB/ MERCADILLO DE MENA, SN	VALLE MENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-000 A0960097500002157	30.000	09-09-97
B09295056 METALURGICA INARA S.L. CL/ BEMPOSTA, 135	ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-390 A0901897500000761	30.000	09-09-97
13299263L MIRANDA GABARRI JUAN CARLOS CL/ LA ESTACION, 23; 2-D	MIRANDA EBRO	0900000537/96 REGLAMENTO DE ARMAS M1600197090007384	60.006	05-09-97
13299263L MIRANDA GABARRI JUAN CARLOS CL/ LA ESTACION, 23; 2-D	MIRANDA EBRO	0900000062/97 R.D. 137/1993 REGL. AR M1600197090007550	60.006	05-09-97
34951749Y MOLINA FEIJOO BENITO CL/ NUÑO RASURA, 33; 2-I	VILLARCAYO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 96-000 A0960097500015973	30.000	09-09-97
34951749Y MOLINA FEIJOO BENITO CL/ NUÑO RASURA, 33; 2-I	VILLARCAYO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 95-390 A0960097500018811	30.000	09-09-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
18688146W MONTOLIU MARTI VICENTE CL/ CARRETERA BURGOS, 2	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0960097500010594 95-000	30.000	09-09-97
71272631R PEANILLA HARINA VIRGINIA CL/ SAN ANTONIO, 16	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960097100006770	122.236	09-09-97
13299056L PEREZ ALDEA JESUS IGNACIO CL/ RAMON Y CAJAL, 47; 1	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA	A0922496500006807 94-101	76.982	09-09-97
B09229485 RANCHO BILL, S.L. LG/ LAS ENCINAS KM 7, SN	SANCION TRAFICO 400041530591	BU0144 K1610197042416237	12.000	13-08-97
B09229485 RANCHO BILL, S.L. LG/ LAS ENCINAS KM 7, SN	SANCION TRAFICO 459202075016	BU0144 K1610197042483733	60.000	13-08-97
15928256C RODRIGUEZ VILLAR BALBINO AV/ VENTORRO, 21; 1	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO A ING.DESC.CUOTA	A0922497500002375 95-390	44.672	09-09-97
45571097R ROJO ABAD ALFONSO PZ/ CANTABRICO, 1; 1-E	SANCION TRAFICO 090042855062	BU0149 K1610197042094102	18.000	13-08-97
13070903A ROMANIEGA MARTINEZ JOSE MARIA CL/ GENERAL DAVILA, 1; 1-G	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ	A0960097500018008 96-300	12.784	09-09-97
13070903A ROMANIEGA MARTINEZ JOSE MARIA CL/ GENERAL DAVILA, 1; 1-G	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS ING.FUE.PLAZ.REQ	A0960097500018019 96-130	30.954	09-09-97
13074616J SAIZ RICA SANTIAGO CL/ ALFONSO X EL SABIO, 40; 3- BURGOS	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960097100010290	44.024	09-09-97
13074616J SAIZ RICA SANTIAGO CL/ ALFONSO X EL SABIO, 40; 3- BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE	A0960097500014642 96-131	3.371	09-09-97
13074616J SAIZ RICA SANTIAGO CL/ ALFONSO X EL SABIO, 40; 3- BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	A0960097500019064 95-101	30.000	09-09-97
71258152N SANCHIA MONTES JOSE LUIS CL/ ORTIZ ZARATE, 2; 1-A	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0901897100001205	13.840	09-09-97
71260344L SANTIAGO ARENAS, JOSE ANGEL PG/ SANTA GADEA DE ALFOZ, SN	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA	A0960097500012167 94-100	62.090	09-09-97
13124304K SANZ PRADO, M CARMEN CL/ FARMACEUTICO OBDULIO FDEZ, BURGOS	I/97000064 OBSTRUCCION	M1900597090006318	60.120	05-09-97
B41585076 SOCIEDAD HISPANO DANESA DE DES CL/ ALFONSO VI, 50	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0922497500001198 95-000	30.000	09-09-97
B41585076 SOCIEDAD HISPANO DANESA DE DES CL/ ALFONSO VI, 50	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ	A0922497500002012 95-300	41.442	09-09-97
B41585076 SOCIEDAD HISPANO DANESA DE DES CL/ ALFONSO VI, 50	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ	A0922497500002023 95-300	15.886	09-09-97
B41585076 SOCIEDAD HISPANO DANESA DE DES CL/ ALFONSO VI, 50	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ	A0922497500002034 95-300	250.801	09-09-97
B41585076 SOCIEDAD HISPANO DANESA DE DES CL/ ALFONSO VI, 50	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ	A0922497500002045 95-300	132.049	09-09-97
04092215D VAQUERO MAQUEDANO M ANTONIA BO/ JUAN XXIII, 13; 1	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960097100003570	19.145	09-09-97
13012113R VARONA SANTAMARIA LUIS CL/ FCO SALINAS, 19; 3-D	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PER:1T	A0960097530002886	59.094	14-10-97

13012113R VARONA SANTAMARIA LUIS CL/ FCO SALINAS, 19; 3-D	BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PER:1T	A0960097530002886	66.036 14-10-97
13012113R VARONA SANTAMARIA LUIS CL/ FCO SALINAS, 19; 3-D	BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PER:1T	A0960097530002908	64.508 14-10-97
13012113R VARONA SANTAMARIA LUIS CL/ FCO SALINAS, 19; 3-D	BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PER:1T	A0960097530002908	65.006 14-10-97
13012113R VARONA SANTAMARIA LUIS CL/ FCO SALINAS, 19; 3-D	BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PER:1T	A0960097530002908	6.427 14-10-97
13097005T VILUMBRALES CEBALLOS, M DEL CA CL/ TRIGALES - VILLIMAR, 23	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042761079 VI00106 K1610197042089856		12.000 13-08-97
13097005T VILUMBRALES CEBALLOS, M DEL CA CL/ TRIGALES - VILLIMAR, 23	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042838222 VI00106 K1610197042091462		12.000 13-08-97
B09255605 VIVIENDAS VILLARCAYO SL LG/ CONDADO VALDIVIELSO, SN	M VALDIVIELS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	A0960097500005920 93-201	30.000 09-09-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 30 de octubre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S. Yolanda Quesada M. de Aguilar.

10047.-109.440

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Juan Pedro Vela Martínez, en representación de la Asociación de Investigación y Centro Tecnológico de Miranda de Ebro, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Laboratorio de Ensayos, Oficina de

Consultoría y Centro de Formación, sita en Polígono Industrial de Bayas, parcela R60-61, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la

actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

10253.-6.000

Por don Juan Antonio Oracio Pérez-Enciso Montejo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Café-Bar, sita en calle Ramón y Cajal, número 36, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

10254.-6.000

Por don Casto Moneo Saavedra, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de carpintería de madera, sita en calle Los Linares, número 4, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

10255.-6.000

Modificación de la Base 6.1.2 de la plaza en régimen funcionarial de Administrativo de Administración General, por promoción interna

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de octubre de 1997 se adoptó el siguiente acuerdo:

- Modificar la Base 6.1.2 del Anexo I, publicado en el B.O.P. de 23-06-97 y B.J.C. y L. de 30-06-97 de las Bases Generales aprobadas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, en régimen funcionarial, mediante promoción interna por concurso-oposición, relativa a «Titulación Académica», en los aspectos siguientes:

* Donde dice: «Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales: 2 puntos». Debe decir: «Título Universitario Superior: 2 puntos».

* Donde dice: «Diplomado en Derecho, Ciencias Políticas o Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales: 1 punto». Debe decir: «Diplomado Universitario 1 punto».

Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1997. — EL Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

10276.-6.000

Modificación y Subsanación de errores de las Bases Generales y Anexos de las plazas convocadas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 1995, 1996 y 1997

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de octubre de 1997 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.— Suprimir de todos los Anexos de las Bases Generales que han de regir en la provisión en propiedad de las plazas convocadas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 1995, 1996 y 1997, el párrafo que a continuación se especifica incluido en el apartado «vocales» del Tribunal Calificador:

«A tal efecto al menos la mitad más uno deberá poseer titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el acceso a las pruebas selectivas».

SEGUNDO.— Modificar los Anexos de las Bases Generales de las convocatorias de las plazas que a continuación se relacionan en los aspectos concretos que a continuación se detallan, todos ellos relativos a la composición del Tribunal Calificador:

2.1.- ANEXO I. — Administrativo

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 5.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal», deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal».

2.2.- ANEXO II. — Bombero

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 18-07-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 6.1.2.1.: Donde dice: «un empleado del Ayuntamiento nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal», deberá decir: «un representante de los trabajadores nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal».

Base 6.1.2.3.: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento, designado por la Corporación», deberá decir «dos trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación».

Base 6.1.2.4.: Donde dice «el Secretario General de la Corporación o funcionarios en quien delegue...», deberá decir: Base 6.1.3.: Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2.3.- ANEXO VIII. — Delineante

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 6.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal», deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal».

Base 6.1.2.3.: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento, designado por la Corporación», deberá decir: «Dos delineantes, designados por el Alcalde, a propuesta de Institutos de Formación Profesional».

Base 6.1.2.4.: Donde dice «el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: Base 6.1.3.- «SECRETARIO: el de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.4.- ANEXO IX. — Electromecánico, oficial de 2.ª

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 5.1.2.1.: Donde dice «un empleado de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa», deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa».

Base 5.1.2.3.: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento, designado por la Corporación», deberá decir: «dos trabajadores del Ayuntamiento, designados por la Corporación».

Base 5.1.2.4.: Donde dice «el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: Base 5.1.3.: «Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.5.- ANEXO X. – *Empleado/a de la limpieza*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 6.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa» deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa».

Base 6.1.2.3: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación», deberá decir «dos trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación».

Base 6.1.2.4.: Donde dice «el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: Base 6.1.3.- «Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.6.- ANEXO XI. – *Encargado de captaciones, tratamiento y depósitos de aguas.*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 5.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa» deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa».

Base 5.1.2.3: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación», deberá decir «dos trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación».

Base 5.1.2.4.: Donde dice «el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: Base 5.1.3.- «Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.7.- ANEXO XII. – *ATS/DUE*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 5.1.2.3.: Donde dice «Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación» deberá decir: «Un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación o un A.T.S. o D.U.E. de un Centro de Salud».

Base 5.1.2.4.: Donde dice «el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: «Un Asistente Técnico Sanitario o Diplomado universitario en Enfermería, a propuesta del Colegio Profesional de Burgos».

Introducir la Base 5.1.3.- que deberá decir: «Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.8.- ANEXO XIII. – *Técnico de grado medio en medio ambiente*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 4.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa», deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa».

Base 4.1.2.4.: Donde dice «el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: «un Ingeniero Técnico, a propuesta del Colegio Profesional correspondiente de Burgos».

Introducir la Base 4.1.3.- que deberá decir: «Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.9.- ANEXO XIV. – *Jardinero oficial de 2.ª*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 5.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa»

deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa».

Base 5.1.2.3: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación», deberá decir «dos trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación».

Base 5.1.2.4.: Donde dice «el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: Base 5.1.3.- «Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.10.- ANEXO XV. – *Jefe de turno de las Instalaciones Deportivas Municipales*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 5.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa» deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa».

Base 5.1.2.3: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación», deberá decir «dos trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación».

Base 5.1.2.4.: Donde dice «el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: Base 5.1.3.- «Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.11.- ANEXO XVI. – *Mecánico de automoción, oficial 1.ª*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 6.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa» deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa».

Base 6.1.2.3: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación», deberá decir «dos trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación».

Base 6.1.2.4.: Donde dice «el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: Base 6.1.3.- «Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.12.- ANEXO XVII. – *Mecánico-conductor, oficial 1.ª*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 5.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa» deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa».

Base 5.1.2.3: Donde dice «un trabajador del Ayuntamiento designado por la Corporación», deberá decir «dos trabajadores del Ayuntamiento designados por la Corporación».

Base 5.1.2.4.: Donde dice «el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue...», deberá decir: Base 5.1.3.- «Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue».

2.13.- ANEXO XVIII. – *Letrado*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Base 6.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal», deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal».

2.14.- *Arquitecto*

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P. 10-07-97; B.J.C. y L.: 01-07-97.

Base 6.1.2.1.: Donde dice «un empleado del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal», deberá decir: «un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal».

Base 6.1.2.4.: Sustituir la citada base por la siguiente: Un Arquitecto a propuesta del Colegio de Arquitectos de Burgos.

Introducir la Base 6.1.3.: «Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue».

TERCERO.— Subsanan el error existente en el ANEXO IV de las Bases Generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Policía Municipal:

Publicado en las fechas y Boletines siguientes: B.O.P.: 23-06-97; B.J.C. y L.: 30-06-97.

Donde dice: «7.1.2.- Segundo ejercicio...; Segunda parte: Reconocimiento médico... 1.^a - Consideraciones básicas: Talla mínima... Mujeres 1,68».

Debe decir: «7.1.2. Segundo ejercicio...; Segunda parte: Reconocimiento médico... 1.^a - Consideraciones básicas: Talla mínima... Mujeres 1,65».

Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1997. — El Alcalde-Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

10277.-61.276

Ayuntamiento de Valle de Mena

Segundo anuncio de concurso

A tenor del acuerdo plenario de este Ayuntamiento se publica por segunda vez el concurso para contratar la compra de un vehículo con destino al Cuerpo de la Policía Local.

Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto la contratación de la compra de un vehículo con destino a la Policía Local.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, será de 3.000.000 de pesetas.

Plazo y forma de entrega: El adjudicatario del concurso entregará el vehículo en el plazo de dos meses a partir de la formalización del contrato.

Forma de pago: Mediante factura emitida reglamentariamente previos los trámites administrativos oportunos.

Garantías:

- a) La provisional, de 60.000 pesetas.
- b) La definitiva, de 120.000 pesetas.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Forma de presentación de oferta:

a) Plazo: El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Proposiciones: Deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en dos sobres cerrados, uno rotulado con la inscripción: «Concurso para el suministro de un vehículo policial. Proposición económica» y el otro con la inscripción: «Concurso para el suministro de un vehículo policial. Documentación complementaria».

Prescripciones técnicas: Serán las exigidas en el pliego de condiciones como mínimas.

Documentación complementaria: Se presentará la establecida en el pliego de condiciones y disposiciones legales.

Apertura de ofertas: Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio; si dicho día coincide en sábado, la apertura será el día hábil siguiente.

Modelos de proposición: Se tendrá en cuenta los que constan como anexos en el pliego de condiciones.

Villasana de Mena, a 7 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

10257.-15.200

Junta Vecinal de Bortedo de Mena

En cuanto a la publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 213, de fecha 7 de noviembre de 1997, se efectúan las siguientes notas aclaratorias.

Presentación de proposiciones. — Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Bortedo de Mena, a 7 de noviembre de 1997. — El Alcalde pedáneo, Francisco Rámila Urrutia.

10285.-6.000

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Convocatoria para elección de Jueces de Paz titular y sustituto de La Vid de Bureba

Próximo a expirar el mandato de los actuales Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de nombramiento para dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases:

1. — Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en La Vid de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para cargo dirigida al Ayuntamiento de La Vid de Bureba, a la que acompañará: Fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 L.C.P.S. y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3. — Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4. — Elección: La elección de Juez de Paz se efectuará por el Pleno Municipal, en la forma prevista en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En La Vid de Bureba, a 30 de octubre de 1997. — El Alcalde, Alfonso Ruiz Fernández.

10286.-6.000

Junta Vecinal de Montoto

Se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa de Montoto la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable, aprobada en Concejo celebrado el día 30 de septiembre de 1997, quedando a continuación expuesta e informando que toda aquella persona que lo desee puede presentar las reclamaciones que considere convenientes en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín del presente anuncio.

En Montoto, a 22 de octubre de 1997. — El Presidente, Antonio Santamaría Ruiz.

10288.-6.000